

**RESOLUCIÓN PR/PR N° 273 /22**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERFILES ESPECIFICOS DE CARGOS POR PROCESOS CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

Asunción, 13 de Diciembre de 2022

**VISTO:**

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota CGR N° 5322 de fecha 20 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República (CGR); la Resolución PR/DL N° 713/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR/DL N° 115/22 de fecha 15 de enero de 2022; y, la Resolución PR/DL N° 926/22 de fecha 10 de octubre de 2022, todas de la Presidencia. la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0225/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Nota Interna GG 20 N° 13148/CM/009/2022, de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR GG 20 N° 13148/CM/009/2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “...**TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR/DL N° 713/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de Perfiles Generales para todos los cargos de la Empresa (Revisión 3), en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR/DL N° 115/22 de fecha 15 de enero de 2022, se modifica, actualiza y aprueba la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

**RESOLUCIÓN PR/PR N° 273 /22**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERFILES ESPECIFICOS DE CARGOS POR PROCESOS CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

Que, por Resolución PR/DL N° 926/22 de fecha 10 de octubre de 2022, se aprueba la definición de Perfiles Generales para todos los cargos de la Empresa (Revisión 4), en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota CGR N° 5322 de fecha 20 de julio de 2022, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de la institución implemente las medidas correctivas a fin de regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0225/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General para la correspondiente aprobación formal de los Perfiles Específicos de Cargos por Procesos, correspondiente a la Dirección de Protocolo y Ceremonial.

Que, por Nota Interna GG 20 N° 13148/CM/009/2022, la Gerencia General remite el expediente de referencia a la Secretaría General en fecha 01 de diciembre de 2022, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, existe la necesidad de establecer, implementar y mantener políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del Modelo de Gestión por Procesos, definiendo los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos, a través de la definición de Perfiles Específicos para los Cargos responsables de cada Proceso Organizacional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”.

**RESOLUCIÓN PR/PR N° 273/22**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERFILES ESPECÍFICOS DE CARGOS POR PROCESOS CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.**

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Identificación de Perfiles Específicos de Cargos por Procesos correspondiente a la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), de conformidad a los Anexos cuyos textos íntegros forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la definición, elaboración y observancia de los Perfiles Específicos de Cargos por Procesos aprobadas, así como su revisión periódica y actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.

**PEDRO ROMAN RENNA  
PRESIDENTE  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

PR/ep/nr

**Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera**  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

**COPIA PARA MECIP**

**Perfiles Específicos de Cargos - PETROPAR**  
(Revisión 1 - Noviembre 2022)

CARGO: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL		
Componentes	Requerimientos Mínimos	Opciones Deseables
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia Específica:</b> 5 años, en el sector público y la idoneidad necesaria para el ejercicio del cargo.	<b>Experiencia General:</b> 5 años en cargos de Alta Gerencia del sector público.
<b>Educación formal o Acreditada.</b>	Profesional Universitario, egresado de las carreras de Administración, Contaduría, Ingeniería Comercial, Educación, Marketing, Derecho, y afines.	Posgrados, Especialización y Diplomados en Protocolo y Ceremonial, Marketing, Gestión
<b>Principales conocimientos</b>	<b>Conocimiento Específico:</b> Políticas Públicas, Diseño y Evaluación de Proyectos, Planificación, Protocolo y Ceremonial.	Manejo de la Ley N° 5209/2014 que "ESTABLECE EL CEREMONIAL DEL ESTADO"
<b>Habilidades</b>	Habilidad analítica y toma de decisiones, Manejo de Normativas de Protocolo y Ceremonial, Habilidad Comunicacional, Negociación y Manejo de Equipos.	Habilidad en relaciones públicas y protocolo.
<b>Competencias</b>	Iniciativa, Integridad, Flexibilidad, Autocontrol, Trabajo en equipo, Liderazgo, Relaciones Públicas, Responsabilidad.	
<b>Riesgos y Condiciones de Trabajo</b>	<b>Riesgos a la Salud:</b> Aptitud física y mental para actividades que demandan en forma constante presiones y toma de decisiones. (Alto)	
	<b>Riesgos Laborales:</b> Situaciones probables de tensión nerviosa por las responsabilidades del cargo. (Alto)	
	<b>Esfuerzo Físico requerido:</b> requiere esfuerzo intelectual muy alto y eventualmente físico por el desplazamiento que el puesto requiere. (Alto)	
	<b>Ambiente de Trabajo:</b> Actividades en la oficina, adecuadamente iluminada, climatizada para la recepción de personas, eventuales viajes.	

<b>Elaborado por:</b>	 <b>C.P. Elías J. Cantero</b> Jefe Unidad de Gestión y Control PETROPAR	 <b>Lic. Violeta Vázquez</b> Petróleos Paraguayos PETROPAR	Fecha: <b>28 OCT 2022</b>
<b>Revisado por:</b>	 <b>Liliana Duarte</b> Jefa Interina Departamento de Diagnóstico e Implementación MECIP PETROPAR	 <b>C.P. Luisa Vázquez</b> Jefa Interina Unidad de Gestión y Control de MECIP PETROPAR	Fecha: <b>31 OCT 2022</b> Fecha:
<b>Aprobado por:</b>	 <b>Lic. Liliana Ferreira</b> Directora de Protocolo Petróleos Paraguayos PETROPAR		Fecha: <b>25 NOV 2022</b> Fecha:

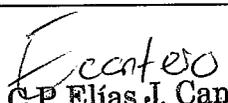
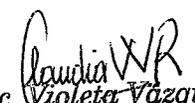
**Lic. Araldia Arroca**  
 Jefe  
 Unidad Gestión Personas y Desarrollo Org.  
 Petróleos Paraguayos - PETROPAR

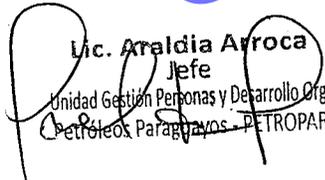
**Abg. Edgar Rafael Orrego G.**  
 Director  
 Dirección de Gestión Empresarial  
 PETROPAR

**Abg. César Morínigo**  
 Gerente General  
 PETROPAR

**Perfiles Especificos de Cargos - PETROPAR**  
**(Revisión 1 - Noviembre 2022)**

CARGO: UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL		
Componentes	Requerimientos Mínimos	Opciones Deseables
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia Específica:</b> 3 años en la función pública, en puestos donde ha demostrado competencia para el cargo.	Experiencia en el sector mínimo 5 años.
<b>Educación formal o Acreditada.</b>	Profesional Universitario, egresado de las carreras de Administración, Ingeniería Comercial, Marketing, Contaduría Pública.	Posgrados y Especialización en Administración Pública, Protocolo y Ceremonial, Gestión y Control.
<b>Principales conocimientos</b>	<b>Conocimiento Específico:</b> Disposiciones legales y Reglamentarias, Políticas Públicas, Protocolo y Ceremonial y otros afines.	
<b>Habilidades</b>	Manejo de Herramienta informática, Habilidad Comunicacional, Negociación, Manejo de Conflictos y Manejo de Normativas de Protocolo y Ceremonial, Gestión de recursos.	
<b>Competencias</b>	Iniciativa, Integridad, Flexibilidad, Autocontrol, Trabajo en equipo, Liderazgo, Relaciones Públicas, Responsabilidad.	
<b>Riesgos y Condiciones de Trabajo</b>	<b>Riesgos a la Salud:</b> Aptitud física y mental para actividades que demandan en forma constante presiones y toma de decisiones. (Alto).	
	<b>Riesgos Laborales:</b> Situaciones probables de tensión nerviosa por las responsabilidades del cargo. (Alto)	
	<b>Esfuerzo Físico requerido:</b> requiere esfuerzo intelectual muy alto y eventualmente físico por el desplazamiento que el puesto requiere. (Alto)	
	<b>Ambiente de Trabajo:</b> Actividades en la oficina, adecuadamente iluminada, climatizada para la recepción de personas, eventuales viajes.	

<b>Elaborado por:</b>	 <b>C.P. Elias J. Cantero</b> Jefe Unidad de Gestión y Control PETROPAR	 <b>Lic. Violeta Vazquez</b> Petróleos Paraguayos PETROPAR	Fecha: <b>28 OCT 2022</b>
<b>Revisado por:</b>	 <b>Liliana Duarte</b> Jefa Interina Departamento de Diagnóstico e Implementación MECIP PETROPAR	 <b>C.P. Violeta Vazquez</b> Jefa Interina Unidad de Gestión y Control de MECIP PETROPAR	Fecha: <b>31 OCT 2022</b> Fecha:
<b>Aprobado por:</b>	 <b>Lic. Liliana Ferreira</b> Directora de Protocolo Petróleos Paraguayos PETROPAR		Fecha: <b>25 NOV 2022</b> Fecha:

  
**Lic. Araldia Avroca**  
 Jefe  
 Unidad Gestión Personas y Desarrollo Org.  
 Petróleos Paraguayos - PETROPAR

  
**Abg. Edgar Rafael Orrego G.**  
 Director  
 Dirección de Gestión Empresarial  
 PETROPAR

**Abg. César Morínigo**  
 Gerente General  
 PETROPAR

Perfiles Especificos de Cargos - PETROPAR (Revisión 1 - Noviembre 2022)

Table with 3 columns: Componentes, Requerimientos Minimios, Opciones Deseables. Rows include: Experiencia Laboral, Educación formal o Acreditada, Principales conocimientos, Habilidades, Competencias, Riesgos y Condiciones de Trabajo.

Table with 3 columns: Elaborado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and dates: C.P. Elias J. Cantero (28 OCT 2022), Lic. Yicleta Vazquez (31 OCT 2022), Lic. Liliana Ferreira (25 NOV 2022).

Lic. Ana María Arroca, Unidad Gestora, Petróleos Par...

Abg. Edgar Rafael Orrego G., Director de Gestión Empresarial, PETROPAR

Abg. César Morinigo, Gerente General, PETROPAR

COPIA PARA MECIP